CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00241-2026-2031-CD
RU 14325-CD
02 SEPTIEMBRE 2026 05:30 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la neurología es la especialidad de la medicina humana dedicada al estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades que afectan al sistema nervioso central y periférico, incluyendo el cerebro, la médula espinal, los nervios y los músculos, órganos que regulan las funciones vitales del organismo;

Que, el 2 de setiembre de 1938 se fundó en el Perú la Sociedad de Neuropsiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines, por iniciativa de los doctores Julio Oscar Trelles y Honorio Delgado, en el marco de la organización de las II Jornadas de Neuropsiquiatría Panamericanas, evento que congregó a médicos formados principalmente en Europa y que sentó las bases institucionales de la neurología y la psiquiatría modernas en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 991-2019/MINSA, del 24 de octubre de 2019, el Ministerio de Salud instituyó el 2 de setiembre de cada año como el Día del Neurólogo Peruano, en atención a la opinión favorable de la Dirección General de Personal de la Salud sobre la propuesta presentada por la Sociedad Peruana de Neurología;

Que, la primera celebración oficial del Día del Neurólogo Peruano se realizó el 2 de setiembre de 2020, de manera virtual debido a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia de la COVID-19, consolidándose desde entonces como una fecha de reconocimiento anual a esta especialidad médica;

Que, según el Ministerio de Salud y el Seguro Social de Salud (EsSalud), las enfermedades neurológicas, entre ellas el accidente cerebrovascular, la epilepsia, las demencias y las migrañas, representan una causa significativa de discapacidad y de atención médica en el país, siendo los neurólogos peruanos quienes asumen un rol determinante en su prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento;

Que, los médicos neurólogos del Perú ejercen su labor asistencial, docente y de investigación con vocación de servicio, dedicando gran parte de su vida profesional al cuidado de los pacientes en los establecimientos de salud públicos y privados del territorio nacional;

Que, el día 2 de setiembre del presente año se conmemora un nuevo aniversario del Día del Neurólogo Peruano, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento y gratitud a quienes ejercen esta especialidad médica en beneficio de la salud de los peruanos;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a los médicos neurólogos del Perú, con ocasión de celebrarse el 2 de setiembre el Día del Neurólogo Peruano.

Segundo.- Reconocer la vocación de servicio, la trayectoria académica y el aporte fundamental de los profesionales de la neurología al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del sistema nervioso, en beneficio de la salud y la calidad de vida de la población peruana.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Colegio Médico del Perú y a la Sociedad Peruana de Neurología, y por su intermedio, a todos los médicos neurólogos del país, con motivo de conmemorarse su día.

Lima, 2 de setiembre del 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORNEJO Miguel Felix FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 17:24:07-0500

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República
Congreso de la República